



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000010

RESOLUCION No.09.Q.IJ.002734

**Doctor Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el 6 de marzo del 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de OSCAR SALAZAR PINTO OSP COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 532 de 25 de junio del 2009 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No.729 de 6 de julio del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-IAF-RRHH-G-2009-0276 de 26 de junio del 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD 400,00 a USD 50.000,00; y, la reforma de estatutos de OSCAR SALAZAR PINTO OSP COMERCIALIZADORA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Cuadragésimo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 6 de julio de 2009



**Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
154120
01.1.09.000259

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2322 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 23 JUL 2009 del



[Handwritten signature]

Dr. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciséis de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 24 FEB 2010

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO SUAGRADEADO DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]